

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54522 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Tarragona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso nº 553/19-3.

NIG: 4314847120198020487.

Fecha del auto de declaración. 25 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. EUROTEC LAKBIR, S.L.U., con CIF nº B55717870 y domicilio en avenida Reis Catolics nº 8 de la Senia (Tarragona).

Administración concursal. Se ha designado como Administrador concursal a INSOLNET, S.L.P., con cif nº B86181591 con dirección electrónica para comunicar créditos: creditors@insolnet.es y teléfono de contacto nº 932 076 300.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de facultades.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Roma nº 19, Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Tarragona, 29 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A190071265-1